Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - administrativo, se notifica a don Victor Keller, cuyo último domicillo conocido era en el extranjero, sin más datos, inculpado en el expediente número 101-62, instruido por aprehensión de activatorial exercisión procedir a consegui 0.007.22 número 101-62, instruido por aprenension de automóvil, matricula marroqui 9.907-32, marca evolkswagenb, que a has diez horas del dia 3 de octubre de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y failar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arregio a Derecho, adviren ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arregio a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Le yde Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, P. D., Manuel Luengo Alonso. Visto bueno: El Delegado de Hacienca, Presidente, P. D., Manuel Cebrián Llorente.—4.745.

te.—4.745,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Proartículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Vicente Ortega Martin, cu-yo último domicilio conocido era en Diego de León, número 42, 3.º izquierda, Madrid, inculpado en el expediente número 565-61, instruido por aprehensión de un televisor RCA y una refrigeradora «Firestone», que a las diez horas del dia 3 de cotubre de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio con sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiendole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, P. D., Manuel Luengo, Alonso. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Manuel Cebrián Llorente.—4746.

te _4 746

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Félix González Hernández, notifica a don Feitx Gonzalez Hernandez, cuyo último domicilio conocido era en calle Atocha, número 26, en Madrid, incuipado en el expediente número 505-62, instruído por aprehensión de botellas de champán, que a las diez horas del dia 3 de octubre de 1962 se reunira este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente a ciuy sesión nodrá concurrir por si te, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bas-tante con arregio a Derecho, advirtiendo-le lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre

do y Delipudates de 1953. Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, P. D., Manuel Luengo Alonso. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Manuel Cebrián Lloren-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Juan Oli (a) «Foro» y a don Manuel V. Fernández-Pacheco Laguna, cuyos últimos domicillos conocidos eran en Lindachiquia, número 16. Catachú, 1.º Pamplona, y en plaza de San Amaro, 9, 4.º en Madrid, inculpados en el expediente 47-62, instruido por aprehensión de automóvil «Citroën», B-80.828, que a las diez horas del día 3 de octubre de 1962 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fa-1962 se reunira este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por si mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arregio Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 34 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, P. D., Manuel Luengo Alonso, Visto bueno: El Delegado de Hacienca, Presidente, P. D., Manuel Cebrián Llorente.—4.748.

-4.748

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS .

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bonifa-cio Redondo Sacristán. Y de su representante: El mismo, calle Núñez de Balboa, númerro 111, Madrid. Clase de aprovechamiento: Usos indus-

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalcarnero (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha águiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado». Estadox

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

mitra hinguno mas en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos se artículogario en la prestrio des de allo el competencia. les niado, pudiendo assistr al acto cocos los peticionarios y lenvantándose de ello esta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.—El

Comisario Jefe accidental, Longinos Luengo.—7.633

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Encauzamiento de los arroyos Pedroches y Piedras. — Termino municipal de Córdoba (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresa-das, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya re-lación de propietarias afectados se publi-ca a continuación. Esta Dirección, en uso de las atribudos de la continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince dias, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Córdoba los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o paraje

1.—Doña Asunción Saro Guillot.—Teja-

yana. 2.—Don Juan Rodrigo Castaño.—Idem. 3.—Don Emilio Molleja Alvarez.—El Carmen

Sevilla, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director (ilegible).—4.751.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de las obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el día primero de octubre de 1962, co-rrespondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el

Series	Importe pesetas		
A B C D	10,— 25,— 50.— 250.— 500.—		

Madrid, 15 de septiembre de 1962.-

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de mayo de 1962 falleció en Madrid la obrera Carmen Pérez Hernández. natural de Villabrágima (Valladolid), hija de Aurelio y de Valentina, domiciliada en Montesquinza, 37, Madrid, que trabajaba al servicio de Laboratorios Pake Davis, S. A. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 168 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director.—4.744.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

· Servicio eléctrico

Peticionario: C. E. P. A. N. S. A. Objeto: Construcción deu na línea sub-terránea a 15 KV y 75 metros de longitud,

derivada de la aérea de circunvalación de Electricista Toledana, a la derecha de la carretera de Navalmoral de la Mata a Ba-dajoz y en el poste número 2, para termidajoz y en el poste numero 2, para terminar en un centro de transformación tipo interior, de obra de fábrica, de 315 KVÅ., a 15.000 \pm 5 por 100/230-133 V., para servicio de la Factoria de Navalmoral de la

Mata
Presupuesto: 292.689 pesetas.
Materiales: Nacionales.
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Caceres, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.— 7.560.

Peticionario: Don Antonio Escudero

Calvo.
Objeto: Construcción de linea aérea trifásica a 15 KV., de 2.400 metros, con origen en la de Coria-Moraleja y término en
un centro de transfórmación de 400 KVA.,
a 15.000 ± 10 por 100/220-127 V., en la finca «Monteviejo», del término municipal de Moraleja, para servicio de fuerza y

alumorado.

Presupuesto: 213.800 pesetas.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica.

La Cervigona, S. A.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1990

Caceres, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodriguez Bautista.— 7.579.

VIZCAYA

Peticionario: Construcciones Vascas Peticionario: Construcciones Vascas, Objeto de la petición: Centro de trans-formación de 50 KVA.. con su acometida a 3.000 KV. en Echevarri. Peticionario; Therduero. S. A. Objeto de la petición: Centro de trans-formación de 3.000/220 V. y 100 KVA, en El Calero-Dos Caminos (Basauri).

Peticionario: Jabonera Biloaina, S. A. Peticionario: Jabonera Biloana, S. A. Objeto de la petición: Centro de transformación de 30/0.23 KV. y 320 KVA. en Munguía, y línea efectrica a 30 KV. en Munguía, con 120 metros de longitud.

Peticionario: Iberduero, S. A. Objeto de la petición: Centro de transformación de 13.200/220 V. y 100 KVA. en la nueva Escuela del Magisterio, en Bilbao-Deusto.

Los elementos de las instalaciones pro-yectada serán de procedencia nacional. Se hacen públicas estas peticiones para que todos los que se consideren afectados por las mismas presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegaçion de Industria (Cran Vig. 45) esta oportunos en las orienas de esta Delegación de Industria (Gran Via. 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 8 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.—5.782.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Radiotrónica, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatarlo de las obras de ampliación y reforma de la instalación eléctrica en la Escuela de Formación Profesional de Cabra (Córdoba), ya que va a procederse a la devolución de tal fianza, dado que ha sido efectuada la recepción definitiva de las obras. obras

Madrid. 18 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Armando Gómez Voigt.—1.412.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contración pu-blica y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y el de Regimen Interir de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletin de Cotización» 100.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 160.000, sexta serie, emisión 20 de diciembre de 1960, al interés anual del 6.95 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, excepción hecha del de negociación, que es de cuenta de la Sociedad, pagaderos por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año. Con independencia del interés señalado percibirán estos títulos, libre de gastos e impuestos, una prima anual de 1,20 por 100, contra los cupones especiales que a tal efecto llevan los títulos, y su amortización se verificarár en un plazo máximo de veinticinco años por sorteos quinquenales, concediéndose a los tenedores la opción entre el reembolso del valor nominal de los títulos o la posesión de los mismos, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar Esta Junta Sindical, haciendo uso de

la amortización total o parcialmente, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Industrial Asturiana Santa Barbara».

Lo que se hace público para general co-nocimiento y efectos. Bilbao, 14 de septiembre de 1962.—El Se-cretario. Juan Lazcano.—Visto bueno- El Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.—7.665.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las ofi-El día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, a las diez y media, tendra lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, exentas de impuestos, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid. 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, E. Sobejano.—4.771.

Relación de saldos de cuentas incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

MADRID

Francisco Mansilla Mansilla, 937,47 pe-setas: Fernando Corral Alvarez, Neila 30.535,12; Pedro Ruiz Arteaga, 488,71; An-tonio Conzólez Romo, 234,14; Eduardo Cal-

vo Semprún, 602.81; Anselmo Blanco Alonso, 568.63; José Pérez Seoane y Roca de Togores, 3.190.05; Francisco Esteban Nicto, 536.04; Guillermo Cabeza y Días Valero, 1.013.77 pesetas.

SUCURSAL DE BARCELONA Clementina Albéniz Pascual, 427 pesetas,

BANCO DE ARAGON ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 6 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1962, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde percibir a las acciones números 1 al 150.000 pesetas liquidas 27.30, y a las acciones números 150.001 al 200.000, pesetas liquidas 20.02.

pesetas liquidas 20,02.

Comenzara a efectuarse el pago el dia 1 del próximo mes de octubre, en las oficinas del Banco de Aragón y en los Eancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vascona, en Pamplona: Guipuzcoano, Urquijo, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

inscripción Zaragoza, 19 de septiembro de 1962.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.—

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES CONTRA INCENDIOS

MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1961 para operaciones en España

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	151,000,00	Cuenta con la casa central Reservas patrimoniales Reservas técnicas Provisiones varias Saldos de reaseguros aceptados Saldos de reaseguros cedidos Agencias Saldos pasivos Acreedores diversos Perdidas y ganancias Cuenta de valores nominales	6.404.133.08 2.161.241.03 7.129.362.13 1.572.658.65 24.77 9.698.857.35 254.395.95 4.285.949.00 1.323.330.25 151.000.00 26.980.862.25

Cuenta de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1961 para las operaciones en España

DEBE	Pesetas	. HABER	Pesetas
Siniestros pagados Gastos generales Castos de producción Contribuciones e impuestos Resarvas técnicas del ejercicio Provisiones Amortizaciones Consorcio Compensación de Seguros Siniestros reaseguro aceptado Comisiones reaseguro aceptado Reserva de aceptaciones del ejercicio Primas cedidas Reservas de cesiones 1960	4.966.059.63 3.308.896.15 4.963.825.57 2.274.610.94 6.382.969.10 1.404.100.00 50.697.06 1.064.131.08 227.331.06 236.450.53 228.419.04 5.458.484.58 1.936.426.89 1.936.426.89	Reservas ejercicio anterior Provisiones varias Primas del ejercicio Impuestos reintegrados Productos de los fondos invertidos Otros abonos Consorcio de Compensación Seguros Reserva aceptaciones ejercicio 1960 Primas aceptadas Siniestros s/reaseguro cedido Comisiones s/reaseguros cedidos Reservas de cesiones	4.222.115.37 2.078.676.11 13.599.956.86 1.519.487.95 795.980.26 1.716.606.02 1.091.022.05 229.341.71 684.807.13 2.040.776.94 4.055,191.52
Total		Total	34.015.731,88

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

MADRIE

Balance general en 31 de diciembre 1961 para las operaciones en España

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Anticipos sobre pólizas Anticipos sobre pólizas Usufructos y nudas propiedades Agencias. Saldos activos Recibos de primas pendientes Reaseguro aceptado. Depósitos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos pendientes Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos activos Reaseguro aceptado. Saldos pendientes de cabro Pérdidas y ganancias	311.154.03 8.875.059.94 33.973.611.15 12.156.357.47 2.094.407.61 21.000.00 2.479.870.06 5.483.227.80 90.773.78 16.071.699.00 961.036.18 376.015.05	Cuenta con la casa central Reservas patrimoniales Reservas técnicas Seguro directo Reservas técnicas Reaseguro aceptado Reservas para Stos. Vencimientos y rentas Reservas para comisiones pendientes Reservas para beneficios de los asegurados Provisiones para primas pendientes Reaseguro cedido, depósitos Reaseguro cedido. Saldos pasivos Acreedores diversos	1.840.194.21 3.051.090.5 62.851.050.5 5.511.579.00 389.172.73 1.882.004.89 107.00 952.657.17 810.188.34
Total	94.993.588,29	Total	

Cuenta de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1961 para las operaciones en España

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros, vencimientos y beneficios. Asegurados pagados Rescates Gastos generales imputables al Ramo Gastos generales de produccion Gastos de administración general Contribuciones e impuestos Reservas matemáticas Reservas para siniestros, vencimientos y rescates Provisión para primas pendientes Amortización de innueble Gastos realización valores mobiliarios Reaseguro aceptado : Siniestros, vencimientos y rescates pagados Castos reintegrados a los cedentes Reservas técnicas. Reaseguro aceptado Primus reaseguro cedido	1.790.687.68 399.477.19 2.698.374.15 13.722.766.53 189.491.00 73.000.3 1.633.828.90 54.278.91 84.707.79 153.458.64 305.914.44 5.511.579.00 4.745.216.66 13.314.126.00	Reservas ejercicio anterior Primas netas de anulaciones Derechos de régistro Impuestos reintegrados Producto de los fondos invertidos Beneficios por realizaciones y cambios Otros abonos no especificados Reservas ejercicio anterior reaseguro aceptado Primas vencidas en el ejercicio Intereses de depósitos por reservas Sumas reintegradas por siniestros vencimientos y rescates reaseguro cedido Gastos reintegrados por los reaseguradores Reservas iécnicas a cargo del reaseguro Saldo	50.181.277.00 23.183.406.38 1.144.182.08 599.682.30 1.850.882.475 7.305.50 598.091.39 4.843.743.00 1.191.985.38 181.218.13 172.816.84 1.410.386.76 16.071.699.00 6.587.797.22
Intereses de depósitos por reservas	108.294.475,73	Total	108.294.475.73

TREMA-OSNUR, S. A.

MADRID

Villanueva, 30

Se convoca a Junta general extraordinase convoca a Junta general extraordina-ria de accionistas para el dia 15 del mes de octubre próximo, a las doce de la maña-na, en el domicilio social con el siguiente orden del dia:

Aumento del capital social,

2.º Reforma de Estatutos. 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Secretario del Consejo, E. Echevarria.—

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Bonos Convertibles, serie 19, emisión de 30 de septiembre de 1960

Se comunica a los señores tenedores de Bonos Convertibles, serie 19, emisión de 30 de septiembre de 1960 que por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de 14 de mayo de 1960, de la Sociedad, de 14 de mayo de 1960, utilizando la autorización de la Junta general de accionistas de 14 de mayo de 1958, tienen derecho al reembolso de los títulos de la serie mencionada que posean y, asimismo con caracter exclusivo, a suscribir acciones de esta Sociedad.

Las condiciones de estas operaciones son las siguientes:

1.4 El reembolso de los bonos se efec-tuará a la par, libre de gastos, es decir, a mil pesetas (1.000 pesetas) por cada

a mil peseras (1.00 peseraten al rebono.

2.ª Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener unidos a los
mismos los cupones números 5 (vencimiento 1 de abril de 1963) y siguientes,
y estar acompañados de su correspondiente título de propiedad.

2.ª Lo suscrinción de acciones se efec-

y estar acompañados de su correspondiente título de propiedad.

3.º La suscripción de acciones se efectuará de acuerdo con las condiciones especiales de la emisión de los bonos, al tipo de 145,952 por 100, es decir, a setecientas veintinueve pesetas con setenta y seis centimos (729,76 pesetas) por acción (que según certificación de la Junta Sindical fué el cambio medio de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Madrid, en el trimestre anterior a la fecha en que se inició la suscripción de los bonos), siendo los gastos de suscripción de las acciones de cuenta de la Sociedad.

4.º Podrán concurrir a la suscripción los que acrediten haber reembolsado dos (2) bonos de la mencionada serie o múltiplo de esta cifra, suscribiendo tres (3) acciones por cada dos (2) bonos que hu bieran sido reembolsados.

5.º El desembolso total del nominal y de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos (2.189,28 pesetas) por cada tres (3) acciones que se emitan ten-

tiocho céntimos (2.189,28 pesetas) por cada tres (3) acciones suscritas.

6.ª Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1962 percibirán una cuarta parte (1/4) del dividendo que con cargo a dicho ejercicio perciban las acciones núms. 1 al 4.170,956.

7.ª Los derechos antes expresados deberán ser ejercitados, en su caso, desde el 2 al 31 de octubre de 1962, ambas fe-

chas inclusive, a través de las cajas cen-trales y sucursales de las siguientes enti-dades bancarias:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Sevilla, septiembre de 1962.—P. El Consejo de Administración (ilegible).—7.710.

COMPANIA SEVILLANA DE ELEC-TRICIDAD, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Bonos de Tesoreria, serie 17, emisión de 2 de oc-tubre de 1958

Se comunica a los señores tenedores de los 22.273 Bonos de Tesorería, serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, amortizados en el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes de septiembre, que tienen derecho al reembolso de los mencionados títulos y asimismo, con carácter exclusivo, a suscribir acciones de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones de la emisión de los Bonos de Tesorería.

Las condiciones de estas operaciones son las siguientes:

1.4 El reembolso de los Bonos amortizados se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a mil pesetas (1.000 pesetas) por cada bono. Además, percibirán el importe de 40 pesetas, libres de impuestas de acuadados estas de capacidados esta tos por bono amortizado, equivalente a un uno por ciento anual por cada año transcurrido desde la emisión de los bo-

transcurrido desde la emision de 105 ponos.

2ª Los bonos que se presenten al reembolso deberán contener unidos a los
mismos los cupones números 9 (vencimiento 1 de abril de 1963) y siguientes,
y estar acompañados de aus correspondientes títulos de propledad.

3ª La suscripción de las acciones se
efectuará al tipo de 150 por 100, es decir,
a setecientas cincuenta pesetas (750 pesetas) por acción, siendo los gastos de
suscripción de las acciones de cuenta de
la Sociedad.

la Sociedad

la Sociedad.

4.º Podrán concurrir a la suscripción los tenedores de Bonos de Tesoreria serie 17, emisión de 2 de octubre de 1958, que hayan resultado amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre del corriente año, suscribiendo cuatro (4) acciones por cada tres (3) bonos que hubieran sido amortizados.

5.º El desembolso total del nominal y de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de tres mil

de la prima de las acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de tres mil pesetas (3.000 pesetas) por cada cuatro (4) acciones suscritas.

6.4 Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1962 percibirán una cuarta parte (1/4) del dividendo que con cargo a dicho ejercicio perciban las acciones números 1 al 4.170.956.

7.4 El derecho de suscripción antes mencionado deberá ser ejercitado, en su caso, desde el 2 al 31 de octubre de 1962, ambas fechas inclusive, a través de las Casas centrales y sucursales de las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya. Banco Urquijo. Banco de Bilbao. Banco Español de Crédito

Banco Hispano Americano. Banco Central.

8.ª A través de los mismos estableci-mientos bancarios podrá percibirse tam-bién, a partir del día 2 de octubre de 1962, el capital y la prima de los bonos amortizados.

amortizados.

9.º La numeración de los Bonos de Tesorería amortizados en el sorteo celebrado el 1 de septiembre de 1962 ha sido comunicada a las entidades bancarias antes mencionadas y oportunamente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Estado».

Sevilla, septlembre de 1962.—P El Consejo de Administración (ilegible).—7.711.

EDIFICIOS GRAN MADRID, S. A.

(En liquidación)

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Edificios Gran Madrid, S. A.», con domicilio en esta capital (avenida del Presidente Carmona, 2), acordó en su reunión del día 17 de julio del corriente año la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El liquidador único, Manuel Forcada Torres, 7.652.

7.652.

Balance final formulado por el liquida-dor que suscribe y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, ce-lebrada el día 17 de julio de 1962, en el domicilio de la Sociedad (avenida del Pre-sidente Carmona, 2):

:	Activo:	Pesetas
•	Caja y Bancos Deudores Efectos a cobrar Pérdidas y Ganancias	1.458.798,24 283,290,59
	Suma el Activo	4,489,506,37
	Pasivo:	
	Capital 5.000.000,00 Acciones de la So- ciedad adquiri-	
	das para su amortización 2,000,000,00	
	Reservas Acreedores	3.000.000,00 1.488.196,87 1.309,50
-	Suma el Pasivo	4.489.506,37
j	El detalle de la Cuenta de Ganancias es el siguiente:	Pérdidas y
-	-	Pesetas
	Pérdida por venta de locales e inmovilizado	
		641.461,47
	Madrid, 15 de septiembre d liquidador Manuel Forcada Tor	e 1962.—El res.—7.652.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES: Trafalgar, 29 - Tel. 2570705 MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar Atrasado		ptas. ptas.
Suscripción anual	:	
España Extranjero	450,00 750,00	ptas. ptas.